

QUILLOTA, 01 de Junio de 2023

EXENTO Nº: 4032 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.163 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo de Reemplazo de Fecha 30 de marzo de 2023;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 1211 de Fecha 24/04/2023 del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1047 de Fecha 28/04/2023;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- Ord 216 de 24 de marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondiente año 2022 y contrataciones de enero a mayo 2023, proceso que se realizará hasta junio de 2023;
- 6.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	TANIA ANDREA OJEDA OYANEDER
RUT	19.048.572-2
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE CONVIVENCIA
TITULO O ESTUDIOS	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN PARVULARIA
ASUMIR EN	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA
A CONTAR DESDE	30/03/2023 HASTA 10/05/2023 REEMPLAZO POR LICENCIAS MÉDICAS DE CARMEN SILVA SERRANO RUT Nº 11520394-0
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA